

Observado durante el abolido sistema
llamado Constitucional, Resulta, que
a la D.^a Petrona Romales, en nada se
comprenden los extraneos que abraza es-
te oficio; siempre ha sido amante de
la Soberania del Rey N. S. y Obispa
Dona de nuestra Santa Religion C. A. R.,
dedicada a la ensenanza de sus niñas,
de sana moral, y nunca se le ha
notado ser afecta a dho. abolido siste-
ma, pues siempre se le ha visto en
su casa cuidando del desempeño de su
Ministerio, con la mayor dulzura y ex-
plicacion, mereciendo en su clase el
mejor aprecio: En cuanto a lo que
debe informarse la Comision en justo ob-
sequio del encargo que le ha tenido
el Sr. conferido Dios que a C. M. P. a
Castag. 26. de Octubre de 1826. = Juan Jose
Franca = Juan Antonio Bartolomei de Mayo.
Juan de P.^a Alcazar Romero, f.º p.º u.
Fentendido el inserto informe por este
Ayuntamiento acuerda: se conforma con
su contenido, y se devota original a

